CONTRATO No. 4600093936 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01al 31 de Mayo del 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Julio 11 del 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S
NIT:	900.446.461 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO TOBÓN LÓPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.128.264.628
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL A VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS SE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($2.482.767.765) IVA INCLUÍDO PESOS M.L IVA INCLUÍDO
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($2.482.767.765) IVA INCLUÍDO PESOS M.L IVA INCLUÍDO
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	27/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/11/2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600093936 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Objeto del contrato: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL A VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M". Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo No. 33461, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Alcance del contrato: El alcance del objeto del contrato comprende:
Para el cumplimiento al objeto contractual, se llevará a cabo el monitoreo, control y seguimiento en tiempo real a la flota vehicular de los organismos de Seguridad y Justicia y Agencias que conforman el SIES-M, mediante el uso de una plataforma web con acompañamiento de personal operativo y los dispositivos tecnológicos requeridos para ellos, esto con la finalidad de administrar los vehículos empleados para la misionalidad de cada una de las entidades mencionadas.

RESUMEN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Formalizar la suscripción del contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	Cumple	El contratista suscribió el contrato en los términos y condiciones estipuladas
2	Aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	Cumple	El contratista aporto las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato.

3	El contratista deberá informar a la entidad de cualquier vulnerabilidad identificada o que se haya puesto en conocimiento de este, entendiendo que la misma pueda colocar en riesgo los datos, el acceso y uso del sistema de información que la entidad ha implementado.	Cumple	No se han presentado o identificado vulnerabilidades o novedades que coloquen en riesgo los datos, el acceso o el uso del sistema de información que ameriten ser informados.
4	Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	Cumple	En contratista ha ejecutado satisfactoriamente el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.
5	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	Cumple	El contrato se ha ejecutado dentro de los plazos establecidos.
6	Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Cumple	Los informes técnicos del contratista evidencian el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.
7	El Municipio de Medellín, deducirá del valor total del contrato, las retenciones, estampillas e impuestos a que haya lugar.	Cumple	Se han aplicado los descuentos, retenciones e impuestos que aplican.
8	Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	Cumple	El contratista ha presentado sin falta informes técnicos semanales y mensuales y ha informado permanentemente a la supervisión sobre los asuntos relevantes del contrato.
9	Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	Cumple	El contratista ha mantenido comunicación fluida y permanente con la supervisión del contrato.
10	Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	Cumple	El contratista ha enviado los informes previos mensuales.
11	El contratista se obliga con la Administración Municipal a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	El contratista ha participado en las reuniones citadas y acordadas con la supervisión.
12	El canal de comunicación autorizado será a través del correo angelica.lopez@tipi.com.co, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	Cumple	El contratista ha dispuesto de los canales de comunicación y enlace estipulados en el contrato.
13	Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indiquen en el desarrollo del mismo.	Cumple	El contratista ha asumido pertinentemente las estrategias de mejoramiento cuando así se ha requerido.

14	Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	N.A	El contrato se encuentra en plena etapa de ejecución.
15	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	N.A	El contrato se encuentra en plena etapa de ejecución.
16	Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	Cumple	El contratista ha dispuesto personal idóneo y capacitado a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico.
17	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos al supervisor del contrato.	Cumple	El contratista ha cumplido satisfactoriamente con esta obligación según lo reportado.
18	Comunicar al MUNICIPIO DE MEDELLÍN cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	N.A	No se han reportado informes o comunicaciones sobre inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley.
19	Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	Se han atendido las solicitudes y requerimientos del supervisor.
20	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	Cumple	No se han solicitado modificaciones técnicas al contrato, a sus valores o al presupuesto asignado.
21	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	Cumple	El contratista ha informado que está al día en el cumplimiento de obligaciones tecnológicas y de soporte técnico.
22	Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de iniciada la ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	Cumple	El contratista aporto las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato. No se han realizado reclamaciones, adiciones o prorrogas.
23	Adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para el desarrollo del contrato, de conformidad con su manual de contratación, custodiar	Cumple	El contratista ha desarrollado el contrato en los términos establecidos.

	la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.		
24	Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, de manera oportuna, suficiente y completa.	Cumple	El contratista no ha sido requerido, se evidencia su disposición y voluntad de colaboración.
25	Informar oportunamente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudiera afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	Cumple	No ha sido necesario. No se han presentado situaciones que afecten su efectivo cumplimiento.
26	Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	Cumple	El contratista ha suministrado información sobre las novedades técnicas y/o situaciones administrativas que se han presentado en la programación de algunas actividades.
27	El Contratista, no podrá entregar o revelar información contenida en el estudio previo, contrato, los demás documentos que componen el proceso tanto precontractual como contractual, las actividades y productos desarrollados a terceras personas, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, salvo aquellos documentos que deben publicarse en el SECOP II. EL CONTRATISTA podrá dar información reservada únicamente a aquellas entidades de vigilancia y control o personas que deban ser informadas y solamente en el límite necesario para que sean llevadas a cabo las finalidades del Contrato.	Cumple	No se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación. El contratista se caracteriza por su responsabilidad en el manejo de la información reservada, restringida o privilegiada.
28	Informar oportunamente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el MUNICIPIO, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del MUNICIPIO DE MEDELLÍN la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Municipio.	Cumple	No se ha materializado la situación descrita.
29	El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	Cumple	El contratista cuenta con protocolos y procedimientos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la información.
30	El contratista debe garantizar que la operación	Cumple	El contratista cuenta con protocolos

	contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información.		y procedimientos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la información. El contratista cuenta con los soportes técnicos y tecnológicos para garantizar la operación permanente de los servicios objeto del contrato.
31	El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	Cumple	El contratista cuenta con los soportes técnicos y tecnológicos para garantizar la operación permanente de los servicios objeto del contrato.
32	El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenazas y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	Cumple	El contratista es consciente de la responsabilidad que asume con la prestación del servicio objeto del referido contrato
33	Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	Cumple	El contratista cuenta con los apoyos, respaldo y soportes tecnológicos que permiten mitigar las vulnerabilidades y riesgos identificados.
34	Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el municipio de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	Cumple	No ha sido necesario la implementación o la solicitud de mejoras de software.
35	Aportar certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos por la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple	El contratista ha aportado los documentos solicitados
36	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	Cumple	El contratista ha cumplido a cabalidad.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUMEN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	Cumple	El contrato cumple con el debido presupuesto y cuenta con sus respectivo RP y CDP
2	Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	Cumple	Se ha cumplido a cabalidad con este ítem
3	Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Cumple	El contrato cuenta con un equipo de supervisión idóneo
4	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	Cumple	No se han expresado o informado circunstancias sobrevinientes
5	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	Cumple	Se ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos
6	Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	Cumple	Supervisión y contratista cuentan con el listado de vehículos que cuentan con dispositivo AVL
7	Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	Cumple	Se han tramitado los requerimientos del caso
8	Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación o mantenimiento que sean requeridas por el contratista.	Cumple	Se han realizado reuniones de articulación y coordinación.
9	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	Cumple	No ha sido necesario acudir a esta figura.
10	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Cumple	No ha sido necesario advertir de posibles incumplimientos.
11	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Municipal durante la ejecución del contrato.	Cumple	Se han realizado reuniones de articulación y coordinación.
12	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	Cumple	No ha sido necesario, el equilibrio económico del contrato se mantiene.

13	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple	El contrato está ejecutándose normalmente**.**
14	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Cumple	
15	Verificar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos por la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple	Se han solicitado los documentos relacionados con el asunto.
16	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	Cumple	Existe toda la disposición y voluntad de colaboración para la correcta ejecución del contrato.

Este informe de supervisión muestra los principales resultados de la operación del contrato interadministrativo 4600093936 de 2022 durante el mes de Mayo de 2022 reportado por la Tecnologías De La Información Y Pago Integrado – TIPI S.A.S. mediante informe.

La siguiente tabla resume algunas cifras de interés y posteriormente se detallarán en las secciones siguientes:

ELEMENTO	INDICADORES
DISPOSITIVOS	Proyectados 1.621 (100%) Instalados: 1.603 (98.89%) Por instalar: 18 (1.11%) Disponibilidad: 1.542 (96.19%) Indisponibilidad: 61 (3.81%)
PLATAFORMA	Disponibilidad: 100%
NOVEDADES OPERATIVAS	Instalaciones: 0 Desinstalaciones: 113 Traslados: 113 Manipulados: 0

Tabla 1. Resumen de Indicadores

- **Nota aclaratoria 1:** El mes de mayo de 2022 inicio con 1603 AVL instalados.
- **Nota aclaratoria 2:** Entre el 01 y 30 de mayo se desinstalaron 113 AVL, en el organismo Policía.
- **Nota aclaratoria 3:** Entre el 01 y 30 de mayo se trasladaron 113 AVL, en el organismo Policía.
- **Nota aclaratoria 4:** El mes de mayo se cierra con 1603 AVL instalados.

1. COMPONENTE: DISPOSITIVOS GPS

1.1ESTADO DISPOSITIVOS GPS

Al 30 de mayo de 2022, se tienen instalados 1603 AVL´s, lo que en porcentaje equivale al 98,89% frente a la flota proyectada de 1621 dispositivos.

El porcentaje de instalación que aún falta es del 1.11%, y está relacionado directamente con la presentación de 18 vehículos por parte de las agencias, para que se instale el dispositivo AVL.

Durante el mes de mayo se efectuaron 113 desinstalaciones y en igual número se realizaron los traslados

MOVIMIENTOS DISPOSITIVOS AVL DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2022							
ORGANISMO	INSTALADOS AL 01/05/2022	DESINSTALADOS	TRASLADOS	INSTALADOS	INSTALADOS AL 30/05/2022	PROYECTADOS	PENDIENTES
POLICÍA	1500	113	113	0	1500	1500	0
INPEC	44	0	0	0	44	50	6
BOMBEROS	34	0	0	0	34	38	4
APH	11	**0**	**0**	0	11	19	8
123 MUJER	3	0	0	0	3	3	0
123 SOCIAL	11	**0**	0	0	11	11	0
TOTAL	**1603**	**113**	**113**	**0**	**1603**	**1621**	**18**

Tabla 2. Movimientos Dispositivos por agencia Mayo

Se describe a continuación la cantidad de dispositivos AVL que no emitieron eventos y los que reportaron en el transcurso del mes de mayo de 2022.

REPORTE DE DISPOSITIVOS					
AGENCIA/ORGANISMO	REPORTA FUERA DE TIEMPO	REPORTA ACTUALMENTE	TOTAL	PROYECTADOS	PENDIENTES
123 MUJER	0	3	3	3	0
123 SOCIAL	0	11	11	11	0
APH	2	9	11	19	8
BOMBEROS	4	30	34	38	4
INPEC	10	34	44	50	6
POLICÍA	45	1455	1500	1500	0
TOTAL	**61**	**1542**	**1603**	**1621**	**18**

Tabla 3. Consolidado de Dispositivos que Reportan - No Reportan

Están reportando 1542 dispositivos, lo que representa el 96.19% del total de la flota instalada.

Los dispositivos que no reportan son 61 y equivalen al 3,81%. Porcentaje que está relacionado con dispositivos instalados en un parque automotor que está en mantenimiento preventivo y correctivo.

1.1.1 NOVEDADES OPERATIVAS.

Las novedades operativas en el mes de mayo estuvieron relacionadas con 113 desinstalaciones y 113 traslados en Policía. No hubo movimientos en los otros grupos o entidades.

NOVEDADES OPERATIVAS	POLICÍA	INPEC	BOMBEROS-DAGRD	APH	123 MUJER	123 SOCIAL
DESINSTALACIÓN	-113	0	0	0	0	0
TRASLADO	113	0	0	0	0	0
INSTALACIÓN	0	0	0	0	0	0
REACTIVACIÓN MONITOREO	0	0	0	0	0	0
CANTIDAD	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Tabla 4. Desinstalación, Instalación, Traslado Dispositivos

1.1.2 REVISIONES DE DISPOSITIVOS.

Del 1 al 30 de mayo de 2022, se llevaron a cabo 266 actividades de campo.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Novedades Halladas	3/05/2022	4/05/2022	5/05/2022	6/05/2022	9/05/2022	10/05/2022	11/05/2022	12/05/2022	13/05/2022	16/05/2022	17/05/2022	18/05/2022	19/05/2022	20/05/2022	23/05/2022	24/05/2022	25/05/2022	26/05/2022	Cantidad
Cambio dispositivo		2										1				4		1	8
Desinstalacion	17	1		2	7			31	3	18		2	8		2	4	4	14	113
Entregada a la Movil							1								1				2
Instalación		8	14	11	6	15	9	1	3	2	15	14	10	1	2		1	1	113
Mantenimiento							1												1
No la presentaron																1			1
Proceso Judicial				1															1
Reporta							1								2	2			5
Taller		2		1			1								3	1	1		9
Varado				2					2										4
En otra unidad														2		3	1		6
Garantia				1								1							2
No lo van a realizar														1					1
Total general	**17**	**13**	**14**	**18**	**13**	**15**	**13**	**32**	**8**	**20**	**15**	**18**	**18**	**4**	**10**	**15**	**7**	**16**	**266**

Tabla 5. Novedades en Revisiones de campo

1.1.3 FACTURACIÓN

Las siguientes tablas están relacionadas con la facturación, en ellas se detallan los cobros por la prestación del servicio de monitoreo a vehículos de las agencias, organismos de seguridad y justicia que conforman el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano entre el 01 y 30 de mayo de 2022.

AGENCIA	FACTURACION MES DE MAYO																					CANTIDAD	
	DIAS PROPORCIONALES SEGÚN FECHA DE DESMONTE E INSTALACIÓN																						
	3	4	5	6	7	9	10	11	12	13	14	16	17	18	19	20	21	23	24	25	26	30	
123 MUJER																						3	3
123 SOCIAL																						11	11
APH																						11	11
BOMBEROS																						34	34
INPEC																						44	44
POLICIA	17	2	1	2	2	7	1	10	45	18	2	18	3	3	17	15	6	2	15	18	22	1387	1613
Total general	17	2	1	2	2	7	1	10	45	18	2	18	3	3	17	15	6	2	15	18	22	1490	1716

Tabla 6. Dispositivos para Facturar mes de mayo

- La tabla describe los dispositivos a facturar para mayo, incluyendo los cobros proporcionales de acuerdo con las desinstalaciones del mes.

La parte superior de la tabla indica los días a facturar y la parte inferior la cantidad de dispositivos.

- La tabla siete describe los movimientos realizados en el mes de mayo y soporta los datos de los cobros proporcionales descritos en la tabla número síes.

Agencia	Placa	Sigla	Actividad técnica	Fecha actividad	MAYO																												Cobro proporcional		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Policía	NGZ76C	37-1816	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	NHA30C	37-1869	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	NIN55C	37-2109	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	NIN59C	37-2103	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	NIN62C	37-2111	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	NIN63C	37-2108	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSI25D	37-2482	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSI89D	37-2546	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSK39D	37-2695	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSK52D	37-2708	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSK78D	37-2734	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSL04D	37-2768	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSL07D	37-2771	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSL30D	37-2794	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSL75D	37-2839	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSL93D	37-2857	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSM02D	37-2865	Desmonte	3/05/2022																													3		
Policía	RSI47D	37-2504	Desmonte	4/05/2022																													4		
Policía	RSK54D	37-2710	Desmonte	6/05/2022																													6		
Policía	RSL87D	37-2851	Desmonte	6/05/2022																													6		
Policía	NHA35C	37-1874	Desmonte	9/05/2022																													9		
Policía	NHA57C	37-1896	Desmonte	9/05/2022																													9		
Policía	NHA58C	37-1897	Desmonte	9/05/2022																													9		
Policía	NHB02C	37-1940	Desmonte	9/05/2022																													9		
Policía	NIM90C	37-2091	Desmonte	9/05/2022																													9		
Policía	NIN68C	37-2100	Desmonte	9/05/2022																													9		
Policía	RSL42D	37-2806	Desmonte	9/05/2022																													9		
Policía	MZT81E	37-3739	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	MZT82E	37-3740	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NAK44E	37-3793	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NGZ48C	37-1996	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NGZ49C	37-1995	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NGZ50C	37-2004	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NGZ51C	37-1997	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NGZ62C	37-1802	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NHA53C	37-1892	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NHA54C	37-1893	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NIL30C	37-2180	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NIM99C	37-2097	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NIN07C	37-2094	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NIN28C	37-2137	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NIN42C	37-2165	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	NIN46C	37-2110	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RRT43D	37-2890	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSE03D	37-2332	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSH71D	37-2428	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSH85D	37-2442	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSH86D	37-2443	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSI72D	37-2529	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSK53D	37-2709	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSK63D	37-2719	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSK64D	37-2720	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSL17D	37-2781	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RST69D	37-2761	Desmonte	12/05/2022																													12		
Policía	RSV05D	37-2076	Desmonte	12/05/2022																													12		

Policía	RSV53D	37-3093	Desmonte	12/05/2022	12
Policía	RUU41D	37-3584	Desmonte	12/05/2022	12
Policía	RUU43D	37-3586	Desmonte	12/05/2022	12
Policía	RSI74D	37-2531	Desmonte	13/05/2022	13
Policía	RSJ37D	37-2594	Desmonte	13/05/2022	13
Policía	RSJ39D	37-2596	Desmonte	13/05/2022	13
Policía	NHA25C	37-1864	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIM71C	37-2154	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIM87C	37-2149	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIM89C	37-2140	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIM91C	37-2143	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIM94C	37-2139	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIM96C	37-2142	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIN04C	37-2153	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIN06C	37-2146	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIN12C	37-2144	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIN13C	37-2147	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIN17C	37-2145	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	NIN57C	37-2136	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	RRT40D	37-2887	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	RRT42D	37-2889	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	RSI17D	37-2473	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	RSJ65D	37-2622	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	RSK77D	37-2733	Desmonte	16/05/2022	16
Policía	JQQ98C	37-3533	Desmonte	18/05/2022	18
Policía	RSJ61D	37-2618	Desmonte	18/05/2022	18
Policía	NHA71C	37-1910	Desmonte	19/05/2022	19
Policía	NIM79C	37-2172	Desmonte	19/05/2022	19
Policía	NIM85C	37-2171	Desmonte	19/05/2022	19
Policía	NIN43C	37-2161	Desmonte	19/05/2022	19

Policía	RSJ96D	37-2653	Desmonte	19/05/2022	19
Policía	RSK11D	37-2667	Desmonte	19/05/2022	19
Policía	RSL79D	37-2843	Desmonte	19/05/2022	19
Policía	RSL95D	37-2859	Desmonte	19/05/2022	19
Policía	EJK961	37-0677	Desmonte	23/05/2022	23
Policía	KGG475	37-1731	Desmonte	24/05/2022	24
Policía	UYV50E	37-4088	Desmonte	23/05/2022	23
Policía	37-0498	37-0498	Desmonte	24/05/2022	24
Policía	KGG970	37-1949	Desmonte	24/05/2022	24
Policía	NHA78C	37-1917	Desmonte	24/05/2022	24
Policía	EBK076	37-3297	Desmonte	25/05/2022	25
Policía	NIN32C	37-2166	Desmonte	25/05/2022	25
Policía	RSI21D	37-2477	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	RSJ33D	37-2590	Desmonte	25/05/2022	25
Policía	RSK92D	37-2748	Desmonte	25/05/2022	25
Policía	KGG382	37-1550	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	KGG414	37-1583	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	KGG708	37-1765	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	KGH184	37-1377	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	NHA17C	37-1856	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	NHA45C	37-1884	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	RSH62D	37-2419	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	RSH94D	37-2451	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	RSI36D	37-2493	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	RSJ31D	37-2588	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	RSL05D	37-2769	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	RSL55D	37-2819	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	RSV39D	37-2077	Desmonte	26/05/2022	26
Policía	ZVV15F	37-4575	Instalación	4/05/2022	26
Policía	ZVV20F	37-4580	Instalación	4/05/2022	26

| | | |

Policía		37-4658	Instalación	11/05/2022	19
Policía	KZO732	37-4553	Instalación	12/05/2022	18
Policía	KZO725	37-4546	Instalación	13/05/2022	17
Policía	KZO731	37-4552	Instalación	13/05/2022	17
Policía	KZO729	37-4550	Instalación	13/05/2022	17
Policía	ZVV61F	37-4621	Instalación	16/05/2022	14
Policía	ZVV65F	37-4625	Instalación	16/05/2022	14
Policía	ZVV40F	37-4600	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV46F	37-4606	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV48F	37-4608	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV54F	37-4614	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV57F	37-4617	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV64F	37-4624	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV47F	37-4607	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV42F	37-4602	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV58F	37-4618	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV41F	37-4601	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV43F	37-4603	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV44F	37-4604	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV52F	37-4612	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV59F	37-4619	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV62F	37-4622	Instalación	17/05/2022	13
Policía	ZVV67F	37-4627	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV56F	37-4616	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV50F	37-4610	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV53F	37-4613	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV55F	37-4615	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV60F	37-4620	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV69F	37-4629	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV63F	37-4623		18/05/2022	12
Policía	ZVV49F	37-4609	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV68F	37-4628	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV45F	37-4605	Instalación	18/05/2022	12
Policía	ZVV51F	37-4611	Instalación	18/05/2022	12
Policía	KZO730	37-4551	Instalación	18/05/2022	12
Policía	KZO735	37-4556	Instalación	18/05/2022	12
Policía	KZO736	37-4557	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVV04F	37-4564	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVV09F	37-4569	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVU60F	37-4560	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVV08F	37-4568	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVV02F	37-4562	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVV05F	37-4565	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVV06F	37-4566	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVV01F	37-4561	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVV03F	37-4563	Instalación	19/05/2022	11
Policía	ZVV07F	37-4567	Instalación	20/05/2022	10
Policía	KZO727	37-4548	Instalación	23/05/2022	7
Policía	KZO726	37-4545	Instalación	23/05/2022	7
Policía	ZVV11F	37-4571	Instalación	25/05/2022	5
Policía	ZVV66F	37-4626	Instalación	26/05/2022	4

Tabla 7. Dispositivos Desinstalados y trasladados

Al final de la tabla número siete se describen los cobros proporcionales en número de días.

La tabla está del 1 al 30 de mayo de 2022, y según el día en que se haya realizado el movimiento o actividad técnica del dispositivo, se rellenan las celdas en color gris, para indicar la fecha exacta en que se realizó la actividad técnica y el cobro proporcional.
Se describe en la tabla: la actividad efectuada, la agencia, la placa, el día de instalación del AVL, esto con el fin de dar claridad a la información y sustentar las "Novedades Operativas" del mes de mayo.

1.1.4 Manipulados

N se realizaron cobros adicionales en el mes de mayo por manipulación de Dispositivos de geolocalización.

AGENCIA	COBROS ADICIONALES	CANTIDAD AVL
Agencias	Dispositivos Manipulados	0
Total		0

Tabla 8. Dispositivos adicionales de acuerdo con novedades

En el periodo evaluado, la fórmula para la flota operativa es equivalente a los dispositivos que Reportaban y No reportaban de los organismos y agencias:

$$FlotaOperativa = TotalVehiculosconDispositivo - VehiculosNoOperativos$$

A continuación, se relaciona la cantidad de dispositivos reportando en la totalidad de los vehículos de cada organismo o agencia y su respectivo porcentaje con respecto a la totalidad instalada.

ORGANISMO	CANTIDAD REPORTAN	%	CANTIDAD NO REPORTAN	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	1455	97,00%	45	3,00%	1500	100%
INPEC	34	77,27%	10	22,73%	44	100%
BOMBEROS	30	88,24%	4	11,76%	34	100%
APH	9	81,82%	2	18,18%	11	100%
123 MUJER	3	100,00%	0	0,00%	3	100%
123 SOCIAL	11	100,00%	0	0,00%	11	100%
TOTAL	**1542**	**96,19%**	**61**	**3,81%**	**1603**	**100%**

Tabla 9. Disponibilidad Vehículos que Reportan/No Reportan

ORGANISMOS	NO TIENEN AVL	%	CANTIDAD NO ENTREGADA POR EL ORGANISMO	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	0	0%	0	0%	0	0%
INPEC	6	100%	6	100%	6	100%
BOMBEROS	4	100%	4	100%	4	100%
APH	8	100%	8	100%	8	100%
123 MUJER	0	0%	0	0%	0	0%
123 SOCIAL	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	**18**	**100%**	**18**	**100%**	**18**	**100,00%**

Tabla 10. Vehículos por Instalar Dispositivo

Para el mes bajo análisis, de los 1.603 vehículos con dispositivo instalado, se encontraban reportando 1542 equivalente al 96.19% de la flota instalada.

$$Disponibilidad = \frac{flotaOperativa}{DispositivosVHOperativos} * 100$$

$$Disponibilidad = \frac{1603}{1542} * 100 = 96.19\%$$

2. COMPONENTE: PLATAFORMA DE MONITOREO

2.1 ESTADO MÓDULOS PLATAFORMA DE MONITOREO

A continuación, se hace una relación de los módulos que componen la plataforma de monitoreo, con su respectivo estado y observaciones:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MÓDULO	COMPONENTE(S)	DETALLES
ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y ORGANIZACIONES	a. Administración de Organizaciones	Creación Y modificación de Organizaciones (Entidad/ Dependencia / Grupo) i. Administración de la estructura Jerárquica por niveles dentro de cada organización (Agencia / Especialidad / Dependencia…)
	b. Administración de Usuarios	Creación, modificación, asignación de permisos/privilegios de los usuarios.
	c. Histórico de Actividades (log)	Log de las acciones realizadas por los usuarios. i. Exportable con las principales acciones realizadas por los usuarios de la plataforma
GESTIÓN DE FLOTA	a. Bitácora de Vehículos	Administración de cada automotor (características técnicas, funcionales y operacionales, registro de novedades, entre otras variables)
	b. Gestión de Dispositivos	Administración de los dispositivos AVL instalados, fecha de instalación, revisiones, entre otras variables.
VISUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS	a. En tiempo real: visualización de un vehículo o un grupo de vehículos en tiempo real.	i. Según características comunes como: tiempo detenido (estacionarias), Ignición (Encendido/Apagado), Grupo/dependencia al que pertenecen, Zona geográfica, Condición del vehículo (Operativo, no operativo), misión (en servicio, sin asignar), entre otros.

	b. Consulta – histórico: Visualización en mapa del recorrido.	i. Un vehículo durante un rango de tiempo determinado. a. Datos más relevantes b. Reproducción de recorrido ii. Un grupo de vehículos que han pasado por un punto específico durante un período de tiempo determinado. iii. Mapas de calor de un grupo de vehículos generado a partir de un período de tiempo determinado.
CERCAS	a. Administración jurisdicciones especiales	i. Crear y modificar zonas/jurisdicciones requeridas por los organismos de justicia, las cuales pueden ser agregadas a las misiones (minuta de servicio).
MINUTA DE SERVICIO	a. Creación de la minuta de servicio:	i. Dónde: Geocercas (polígonos) en un mapa según zonas / jurisdicciones a monitorear. ii. Qué: Asignar vehículos a misiones/actividades específicas según las geocercas/polígonos. iii. Cuándo: Determinar los períodos de tiempo en los que las misiones están activas. iv. Quién: Asignar el/los vehículo(s) que deben cumplir dichas misiones.
	b. *Novedades de la minuta de servicio:* Dadas las características de los vehículos de los organismos de seguridad, las entidades judiciales y los entes territoriales, las misiones asignadas pueden sufrir cambios antes o durante su ejecución.	i. Modificar una misión: cambiar el dónde, cuándo o quién(es) del punto anterior ii. Terminar anticipadamente una misión iii. Eliminar una misión antes de que inicie
	c. *Creación misiones base*:	Formulario que permite definir nuevas misiones base, que pueden ser utilizadas en la creación de minutas de servicio según las necesidades de cada agencia
ALERTAS Y REPORTES	a. Alertas y Alarmas	Evento generado por el dispositivo y/o la plataforma que es considerado como indeseado y que podría necesitar intervención.: i. Entre ellas se encuentran eventos por: • *Excesos de velocidad* • *Vehículos en movimiento sin autorización* (según minuta de servicio: Vehículos que no se encuentran "en servicio" y se están moviendo) • *Salidas de geocercas* (según minuta de servicio: vehículos que salieron de la zona asignada para el servicio)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		• *Ingreso a geocercas* (según minuta de servicio: vehículos que ingresaron a una zona determinada, estando en servicio) • *Vehículos operativos sin reporte por más de 72 horas* • *Estacionarias prolongadas (según minuta de servicio)* • *Vehículos instalados sin eventos por más de 3 horas (vehículos nuevos y cambio de dispositivo).* ii. Justificación de alertas y alarmas: permite dejar registro sobre si los comportamientos anteriores tienen justificación o no según cada caso.
	b. Reportes	Conjunto de datos de un vehículo o grupo de vehículos según variables como: Actividad, Recorrido, Velocidad, estacionarias, Geocercas, movimiento sin autorización, entre otros.
KPI	a. (Key Performance Indicators / Indicadores de Gestión)	Seguimiento a indicadores según variables y características definidas.Ejm: i. Condición vehículos: operativo, no operativo, por identificar. ii. Misión: En servicio, sin asignar
APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES (*APP)	La plataforma incluye una app para dispositivos móviles disponible en los sistemas operativos iOS y Android.	Permite: i. El monitoreo en tiempo real de los vehículos adscritos a una dependencia/grupo dentro de cada organismo/agencia. ii. Consulta de las alertas generadas por dichos vehículos. ***NOTA:** La APP es complementaria al panel de control, no pretende reemplazarlo, por lo que sus funcionalidades y accesos pueden variar.* Para descargar la APP se puede buscar en la Playstore y la AppStore "Omnitrack", o acceder a: • Android: https://bit.ly/3mlZt5l • iOS:https://apps.apple.com/us/app/omnitrack/id1504481921

Tabla 11. Estado de los Módulos

2.2 AJUSTES Y MEJORAS A FUNCIONALIDADES ACTUALES

Para este contrato no se generaron horas mensuales disponibles para desarrollos.

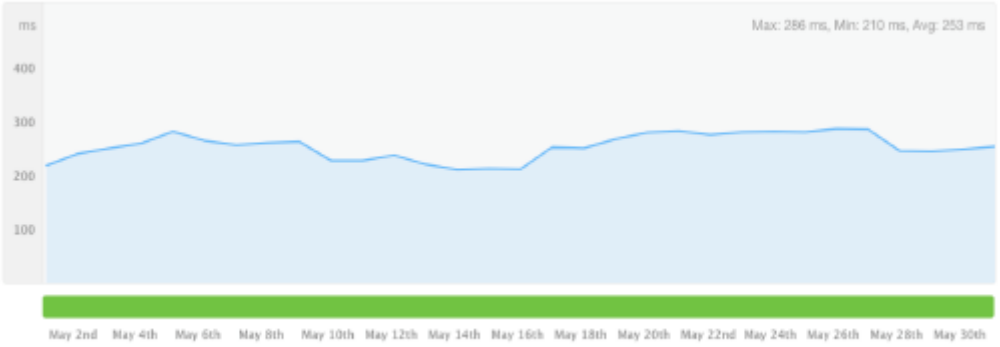
3. DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

En la siguiente gráfica se pueden ver los datos de tiempo de respuesta de todas las solicitudes (peticiones) realizadas desde los servidores de Pingdom alrededor del mundo de http://app.omnitrack.com.co/ durante el período.

Tiempo de respuesta (velocidad): tiempo en milisegundos que tardan los servidores de Pingdom en conectarse a OMNITRACK.

La gráfica (zonas azul y verde) muestra que durante el período http://app.omnitrack.com.co/ respondió (tiempo en milisegundos), es decir, no se presentaron caídas. En caso de que se presentara alguna caída en el servicio, esta zona tendría “huecos” o “picos”; además mostraría tiempos en minutos.

Para el período como se muestra en la gráfica los tiempos de respuesta fueron:
• Tiempo máximo de respuesta: 290ms
• Tiempo mínimo de respuesta: 235ms
• Tiempo promedio de respuesta: 260ms



Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%
El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:

99,4% ≥ (minutos con servicio Ok / minutos totales del período) * 100

De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir la disponibilidad fue del 100%

Minutos totales del período: 31 días * 24 horas/día * 60 minutos/hora = 44.640 minutos
(44.640 / 44.640) * 100 = 100%

Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%. El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:

$$99.4\% \geq \frac{minutosconservicioOK}{minutostotalesdelperiodo} * 100$$

De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir, la disponibilidad fue del 100%.

$$Minutostotalesdelperiodo = \frac{\frac{30dias * 24horas}{dia} * 60minutos}{hora}$$

$$Disponibilidad = \frac{Tiempodisponibleenplataforma}{Tiempototalperiodoservicio} x100 = \frac{43.200}{43.200} x100 = 100\%$$

Módulo "Minuta de Servicio"

El módulo minuta de servicio se encuentra funcionando, en la actualidad es alimentada por el coordinador del proyecto TIPI para el organismo de Policía, el cual se realiza turno a turno.

CARGO	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
Coordinador AVL	Juan Carlos	Santiago Vieco	juan.santiago@tipi.com.co

Tabla 13. Personal del Servicio de Monitoreo y Operación

4.1 CAPACITACIONES PLATAFORMA OMNITRACK

No se realizaron capacitaciones a las agencias las cuales estuvieran relacionadas con el monitoreo de dispositivos de geolocalización en la plataforma OMNITRACK.

5. USUARIOS

En el periodo de servicio se encuentra habilitada la plataforma para el monitoreo de los dispositivos AVL instalados en la flota de los organismos de seguridad y justicia con URL http://app.omnitrack.com.co así como la app en Play Store "AVL – TIPI https://play.google.com/store/apps/details?id=com.seguridadenlinea.android.savl&hl=es_CO.

A continuación, se relaciona la cantidad de usuarios habilitados para acceder a la plataforma Web en perfil de operador y/o supervisor por cada organismo:

ORGANISMO-AGENCIA	OPERADOR	SUPERVISOR	VISOR (App)	TOTAL
123 Mujer	20	1	0	21
123 Social	27	2	0	29
APH	21	3	-	24
DAGRD-Bomberos	-	1	2	3
INPEC	-	1	-	1
MEVAL	7	11	11	29
TOTAL	**75**	**19**	**13**	**107**

Tabla 14. Usuarios Plataforma por Agencia

6. NOTIFICACIONES.

A. Para apoyar el cumplimiento de las disposiciones legales en relación con el derecho de acceso a la información pública, teniendo en consideración que este es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información pública nacional que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos; al menos que existan razones legales para mantenerla protegida; en el mes de mayo de 2022, se le dio respuestas a los siguientes requerimientos de carácter oficial en cumplimiento a las normas legalmente establecidas:

• Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210130575, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

• Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210130578, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

• Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210137194, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

• Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210143561, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

• Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 20221010169012, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

• Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210136835, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

• Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210130629, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 16.620.578
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 4.155.143
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 8.310.289
Rtte fte erv Licen Software 3.5%	$ 29.086.009
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 1.661.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 772.056
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 10.803.375
Total general	**$ 71.408.450**

Ejecución física del contrato 34%

1. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales.

El Contratista aportó Certificado suscrito por el representante legal donde manifiesta que la entidad ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales sobre la nómina y que la entidad está a Paz y Salvo a la fecha por tales conceptos.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(14/06/2022)	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gloria Elizabeth Palacio Rios c.c 1.020.436.254 Revisor fiscal

- A la fecha de elaboración de este informe no se han realizado modificaciones al contrato.

- El 27 de Enero del 2022 se designó como supervisor del contrato a Luis Fernando Garcia Gómez y como supervisor suplente a Jorge Ivan Zapata Correa , con los siguientes apoyos a la supervisión

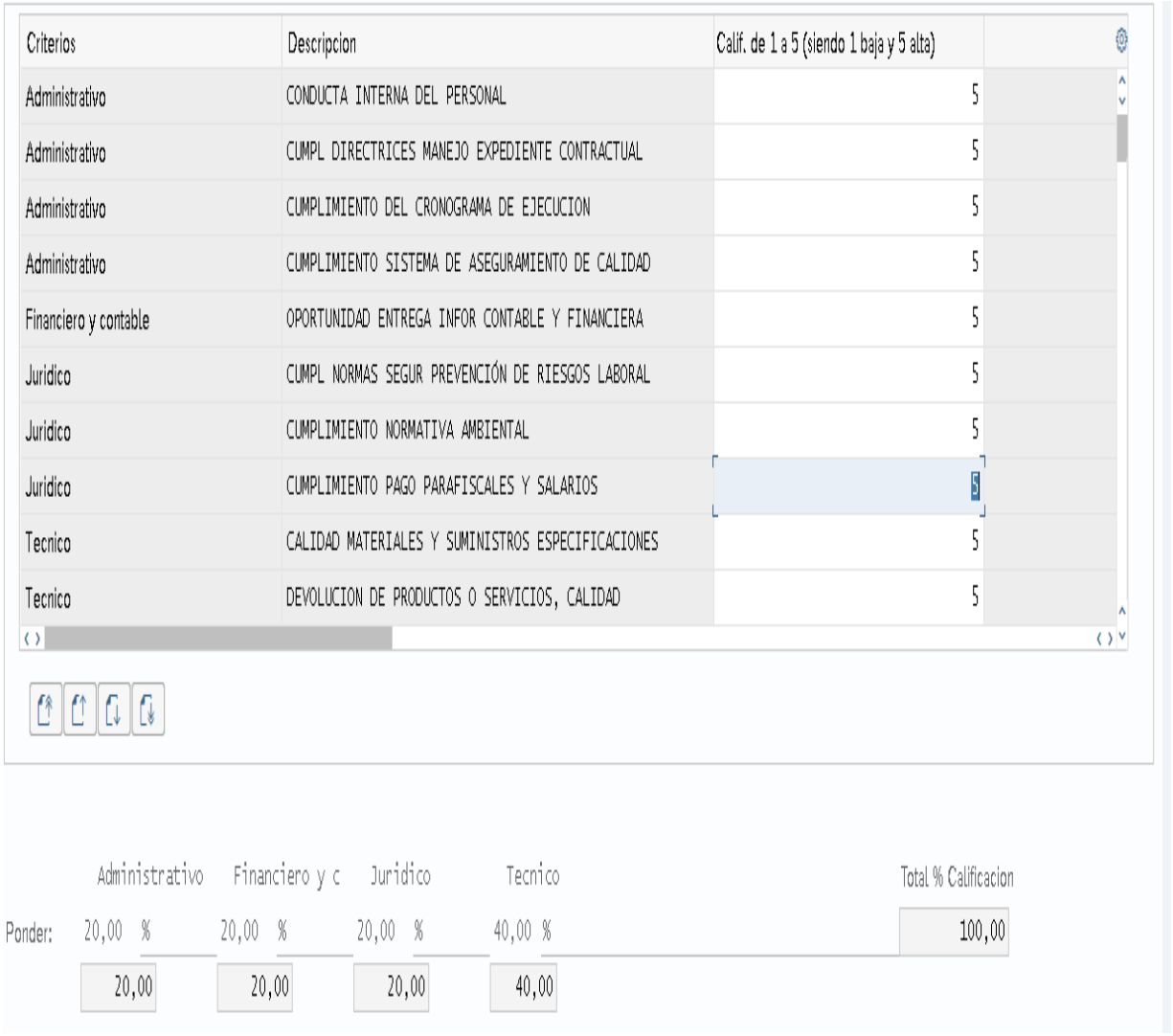
APOYO	COMPONENTE
Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico
Lina Marcela Restrepo Toledo	Apoyo Administrativo, Financiero y Contable

- El 24 de febrero del 2022 se modifica la designacion del apoyo administrativo, financiero y contable.

Supervisores	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor		
Jorge Iván Zapata Correa	Suplencia		
Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico		
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico		
Lina Marcela Restrepo Toledo	financiero		X
Oscar Darío Betancur Betancur	financiero	X	

- A la fecha de realización de este informe no se ha materializado ningún riesgo.

- Evaluación al contratista:



Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

La evaluación del contratista es de 100

- A la fecha, al contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control

Actas de reunión

Adicionalmente se reporta la realización de 3 reuniones de trabajo entre el contratista y el equipo de supervisión:

El día 02 de marzo del 2022 se realizó una reunión de socialización de los componentes del contrato, y de intercambio y reconocimiento del personal asignado a los equipos de trabajo del contratista TIPI y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

El día 03 de febrero del 2022 se realizó una reunión con el personal de la PONAL MEVAL Medellín designado para ejercer las labores de enlace y relacionamiento dentro de la ejecución del contrato 4600093936, el objetivo de la reunión se centró en la definición de una fecha mensual de seguimiento y control conjunto al referido contrato y en la socialización tanto del equipo de supervisión de la Secretaría de Seguridad como del equipo técnico y administrativo del contratista TIPI.

El día 04 de marzo del 2022 se realizó una reunión de seguimiento al contrato 4600093936 del 2022 en donde se socializaron las premisas para la prestación del servicio y se entregó el informe mensual de gestión del contratista para el periodo enero-febrero del 2022.

El día 04 de Abril del 2022 se realizó una reunión de seguimiento al contrato 4600093936 del 2022 presentando el funcionamiento del contrato y novedades al subsecretario operativo y al coronel Galindo. El operador responde a las preguntas por parte de los participantes a la reunión dejando claro el correcto funcionamiento de la prestación del servicio y se expone las diferentes variables que limitan la ejecución de las actividades en la revisión o seguimientos a los vehículos. La PONAL se compromete a revisar al interior de la institución una lista de vehículos que no reportan durante varios periodos y en compañía de los técnicos de TIPI realizar las respectivas revisiones de los dispositivos que no reportan.

El día 10 de Mayo del 2022 se realiza reunión comenzando con la exposición de un plan de choque implementito por la PONAL para identificar las razones por las cuales 181 vehículos no reportaban y las acciones implementadas para que el operador pueda realizar la debida prestación del servicio disminuyendo a 96 vehículos con novedades.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701722	73200000	2320202009	200271	4000108791	50092392	4900031818

- Relación de los pagos realizados

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600093936	**4900031818**	**222**	**Seguridad**	**200271**	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad	2.482.767.765	**0**	2.482.767.765

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	2.482.767.765
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	2.482.767.765
Pagos Realizados (Acumulado)	836.175.876
Pago autorizado del mes Mayo	266.840.837
Porcentaje de ejecución financiera	33.6%

3. INFORME JURÍDICO:

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 834 de 2021, y demás Leyes y Decretos reglamentarios de la contratación estatal, junto con las debidas reglamentaciones locales.

- Tanto en el Contrato como el inicio de ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II, se cumplieron con las rigurosidades legales.

- Para todos los efectos legales, se ha verificado por parte del apoyo financiero/administrativo, los pagos de los aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.

- En el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia reposan los documentos en la carpeta del proceso de la respectiva contratación, debidamente legalizados, al igual que publicados en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

- Se ha verificado que el contrato se encuentra soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes y cuenta con la aprobación por parte del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

- Se verificaron y aprobaron las garantías o amparos contemplados en la póliza de cumplimiento según las obligaciones contractuales pactadas en la minuta del contrato. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100137598	Calidad	27/01/2022	30/04/2023	27/01/2022	$248.276.776,50
		Cumplimiento	27/01/2022	30/04/2023	27/01/2022	$248.276.776,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/01/2022	31/10/2025	27/01/2022	$124.138.388,25

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado para mayo del 2022 por un valor total de $266.840.837; en consecuencia se aprueba la gestión del pago de las facturas FVET 140 expedida por TIPI el día 05/07/2022 por valor de $ 256.658.971 y la factura FVET 141 expedida por TIPI el día 05/07/2022 por valor de $ 8.556.190 más 19% de IVA $1.625.676 para un total de $10.181.866

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GÓMEZ
Supervisor del Contrato 4600093936 de 2022

Oscar Dario Betancur Betancur Apoyo financiero	Natalia Restrepo Apoyo jurídico	LEIDY DIANA ALZATE ZULUAGA Apoyo técnico